

## 8. EDUCACIÓN PRIMARIA

### 8.1 ORDENACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

El Estado tiene el deber de desarrollar la educación básica del pueblo, por lo que se estima como educación obligatoria la que comprende del primero al noveno grado, distribuidos en tres niveles: nivel primario, nivel medio y nivel diversificado.

Según la Ley Orgánica de Educación en el Título V, Capítulo único, de la edad escolar y la matrícula Art. 98, se entiende por edad escolar el período en el cual el niño deberá recibir obligatoriamente los beneficios de la educación primaria.

La obligatoriedad escolar se extiende desde los 6.5 años hasta los 15 años de edad. El Estado, los padres de familia y los tutores tienen la obligación de proporcionar la educación a los niños comprendidos en la edad indicada.

La aprobación del sexto grado significará el cumplimiento de la obligatoriedad escolar.

El alumno que durante sus estudios cumpla los trece años de edad podrá seguir concurriendo a la escuela hasta terminar la educación primaria completa.

#### 8.1.1 Objetivos y ordenación de la educación primaria

La educación primaria es dirigida a la población de 6.5 a 13 años, y su propósito fundamental es ofrecer los instrumentos y conocimientos básicos de la educación, de manera que le permita continuar sus estudios en el nivel medio o incorporarse a la vida productiva.

El Art. 21 del Capítulo II de la Ley Orgánica de Educación manifiesta que la educación primaria tendrá como objeto ofrecer los instrumentos y contenidos básicos de cultura y el desarrollo integral de la personalidad del niño, de acuerdo con las siguientes finalidades:

- a) Promover la formación de buenos hábitos.
- b) Estimular la formación de una actitud científica que permita la explicación adicional y

objetiva de los fenómenos naturales y de los hechos sociales.

- c) Capacitar para la vida del trabajo y para contribuir al desarrollo económico y social.
- d) Favorecer la formación de una sana convivencia social que proteja la conservación integral de la familia, la educación cívica del ciudadano y la afirmación del sentido democrático hondureño.
- e) Cultivar los hábitos de higiene para la conservación y mejoramiento de la salud.
- f) Cultivar la capacidad para la apreciación de los valores estéticos y el desarrollo de las actividades artísticas.
- g) Cultivar los sentimientos espirituales.

Para lograr las anteriores finalidades los alumnos del nivel primario deben alcanzar los siguientes requisitos mínimos de egreso:

- a) Demostrar conocimiento de la Lengua Española como sistema de comunicación oral y escrito.
- b) Dominar las operaciones aritméticas fundamentales y conocer los principios de las Matemáticas básicas y sus nociones complementarias esenciales.
- c) Conocer las nociones elementales de las Ciencias Naturales y Sociales, demostrando sensibilidad por los recursos forestales, y la relación entre ambiente y salud.
- d) Analizar la importancia de la paternidad y maternidad responsable en el mejoramiento de la calidad de vida.
- e) Demostrar valores en las actitudes sociales que le permitan desenvolverse de forma adecuada dentro de la sociedad: afecto, respeto, honradez, cooperación, soberanía, democracia, solidaridad, libertad, justicia y probidad.

#### 8.1.2 Forma y centros en que se imparte la educación primaria

Los centros educativos donde se imparte la educación primaria (primer a sexto grado) se clasifican según su financiamiento y ubicación geográfica. Por la fuente de financiamiento pueden ser públicos cuando son costeados por el Estado, y privados cuando su sostenimiento proviene de personas (naturales o jurí-

dicas) particulares. Según su ubicación geográfica los centros educativos se subdividen en urbanos cuando están dentro de los límites de la ciudad, y rurales cuando están ubicados fuera de los límites urbanos.

Por lo general todas las escuelas del país son coeducativas.

La Ley Orgánica de Educación en su Art. 54 dice: «se reconoce la libertad para fundar centros de enseñanza, siempre que no contraríen la organización democrática del Estado, el orden público y las buenas costumbres».

Las escuelas primarias privadas tienen las prerrogativas siguientes:

- a) Los certificados y demás documentos que se extienden tienen validez para todos los efectos legales.
- b) Reciben la supervisión y las orientaciones necesarias para el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de parte de las autoridades educativas.
- c) Pueden obtener ayuda económica del Estado.

A su vez, tiene el compromiso de cumplir con lo siguiente:

- a) Suministrar los informes y datos estadísticos regulares y ocasionales que se le soliciten.
- b) Llevar los libros de registro establecidos para las escuelas públicas.
- c) Sujetarse en todo a las leyes y demás disposiciones que regulen la actividad educativa.
- d) Procurar el mejoramiento progresivo de los sueldos, y la integración del personal con maestros titulados.
- e) Poseer o arrendar un edificio que reúna las condiciones higiénicas y pedagógicas recomendables, lo mismo que el mobiliario y material didáctico indispensable.

### 8.1.3 Acceso a la educación primaria: edades y ciclos

Para tener acceso a la educación primaria es necesario que los niños y niñas tengan cumplidos la edad de seis años y medio, que es la edad oficial, pero esto no es un obstáculo para que ingresen alumnos

de mayor edad, de hecho únicamente del 31.3% (1990) al 35.10% (1999) de los niños tienen la edad oficial.

La educación primaria se divide en dos ciclos: el primero comprende los grados de primero a tercero, y el segundo incluye los grados cuarto, quinto y sexto.

Normalmente los alumnos tienen que salir del nivel primario a la edad de 13 años.

### 8.1.4 Planes de estudio, marco curricular, orientaciones metodológicas y contenidos

#### *Plan de estudios*

Según el acuerdo N.º 5068-SEP-93 se adoptaron los rendimientos básicos de Matemáticas, Español, Ciencias Naturales y Estudios Sociales, además de la base de los contenidos programáticos que los maestros deben usar en la dirección y evaluación del aprendizaje de los alumnos en todas las escuelas primarias del país. Estos rendimientos básicos determinan qué conocimientos, conductas, habilidades y destrezas deben ser adquiridas por los alumnos durante y al finalizar el año escolar. Permiten identificar objetivos, actividades, procesos metodológicos, recursos didácticos, cómo y cuándo evaluar, y qué actividades de reforzamiento deben aplicarse para dominar el aprendizaje.

Los elementos intrínsecos que conforman la estructura de los rendimientos básicos son: a) producto general; b) producto específico, y c) indicadores de evaluación, cada uno organizado por grados y asignaturas.

#### *Plan de estudios de educación primaria*

Este plan se divide en áreas:

- Educación para la salud: gimnasia, juegos educativos, deportes, atletismo, higiene, primeros auxilios y alimentación.
- Educación intelectual: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Estudios Sociales.
- Educación estética: Caligrafía, Dibujo, Decorado, Música y Canto.
- Educación técnica: Artes industriales y Educación para el hogar.
- Orientación.

## Metodología

De manera general, la Ley Orgánica de Educación en su Capítulo V, en sus artículos del 78 al 85, establece que las actividades de enseñanza y de aprendizaje en los establecimientos oficiales y privados se desarrollarán de acuerdo con los planes y programas de estudio que apruebe el poder ejecutivo; que la enseñanza en todos los establecimientos educativos debe ser impartida en español, salvo autorización expresa de la Secretaría de Educación, sujeta a los planes generales de enseñanza; que la Secretaría de Educación dispondrá sobre lo concerniente a la educación de las comunidades indígenas culturalmente atrasadas con el fin de incorporarlas a la vida nacional, en el aspecto económico, social y cultural. Además proveerá el desarrollo de planes especiales para atender la educación de las zonas fronterizas del país.

En esas zonas, los docentes emplean la metodología activa participativa, con la colaboración de los alumnos, padres y miembros de la comunidad; asimismo se ha puesto en práctica el gobierno escolar, donde el alumno, con el asesoramiento del maestro de grado, es el ente que gobierna la actividad de la escuela.

### 8.1.5 Mecanismos de evaluación y promoción de grados

La evaluación en este nivel tiene por objeto determinar el grado de aprovechamiento y los cambios de conducta de los alumnos en función de los objetivos de la educación primaria, lo mismo que estimular la eficiencia de la labor del docente.

La evaluación comprende las siguientes fases:

- a) *Objetiva*, que cuantifica los conocimientos adquiridos por los alumnos mediante pruebas objetivas y la apreciación de los trabajos prácticos realizados en clase o fuera de ella.
- b) *Subjetiva o valorativa*, que comprende la apreciación de la actitud, el interés, el esfuerzo, la participación, la iniciativa, la perseverancia y la conducta individual y social del alumno.

Cuando se considera conveniente se pueden aplicar pruebas escritas, orales, prácticas y mixtas.

La evaluación del primero y segundo grados se realiza en función de la adquisición de hábitos y ac-

titudes deseables, destrezas para la comprensión de la lectura y desarrollo del lenguaje oral y escrito, y para la adquisición de las nociones de cálculo elemental. Al finalizar el desarrollo de cada unidad de enseñanza, proyecto o lección, el maestro de grado hace la evaluación correspondiente, procurando que el alumno no se entere de que está siendo evaluado. Los resultados los consigna en los cuadros respectivos.

Las pruebas de evaluación son bimestrales y las practica el maestro de grado en la última semana de cada bimestre sobre los asuntos fundamentales de cada materia tratados durante el período, evitando la excesiva rigurosidad en la aplicación de la prueba y, en la medida de lo posible, se practica sin que el niño se entere de que está siendo evaluado.

El Reglamento General de Educación Primaria establece que la nota adquirida, de acuerdo a una escala preestablecida, se sumará con las notas registradas en los cuadros en el curso del bimestre, y que el promedio que se obtenga de la suma anterior dividida entre el número de notas calificadas será la nota bimestral.

En el mismo reglamento se estipula que la evaluación subjetiva o valorativa se expresará en frases descriptivas de cada aspecto de la personalidad.

La promoción se hace con base a los promedios de las notas bimestrales por materia, siempre que los alumnos de todos los grados obtengan en todas y cada una de las materias, por lo menos, la nota promedio de 3 (Bueno).

Los alumnos que no son promovidos en el período ordinario tendrán derecho a una prueba de recuperación en el período de organización del próximo año escolar, en las materias en que hayan sido reprobados. El alumno que en esta oportunidad no alcance la nota necesaria para ser promovido repetirá el grado completo.

Las pruebas de evaluación serán supervisadas por el director de la escuela, por el subdirector o por el supervisor escolar respectivo. Cuando lo crea conveniente el director podrá solicitar la cooperación en esta función de un maestro de grado de reconocida experiencia.

### 8.1.6 Profesorado de primaria: requisitos legales, nivel educativo de los docentes

La Ley Orgánica de Educación establece en su Título IV del personal de las escuelas primarias, Capítulo I de la admisión y nombramiento:

Constituyen el personal administrativo de las escuelas primarias, el director y el sub-director. El personal docente lo integran los maestros auxiliares y los maestros especiales.

El nombramiento del personal administrativo y docente lo realizará el poder ejecutivo a través de la Secretaría de Educación, previo a los trámites que establezca la Ley de Escalafón del Magisterio.

Para ser nombrado en los cargos directivos de la escuela primaria se requiere:

- Ser hondureño por nacimiento.
- Estar colegiado e inscrito en el escalafón.
- Presentar su tarjeta de salud.
- Poseer buena conducta y reconocida capacidad profesional.
- Poseer formación reconocida y actitud democrática.
- Llenar los demás requisitos que establezca la Ley de Escalafón.

Para ser nombrado en un cargo docente se requiere (Art. 56):

- Poseer título docente.
- Ser hondureño o centroamericano por nacimiento.
- Estar colegiado y escrito en el escalafón.
- Presentar la tarjeta de salud.

- Poseer de buena conducta y demostrar interés por el ejercicio de la docencia.
- Poseer formación reconocida y actitud democrática.
- Llenar los demás requisitos que establezca la Ley de Escalafón.

Los docentes son formados en las escuelas normales por un período de tres años, obteniendo el título de maestro de educación primaria.

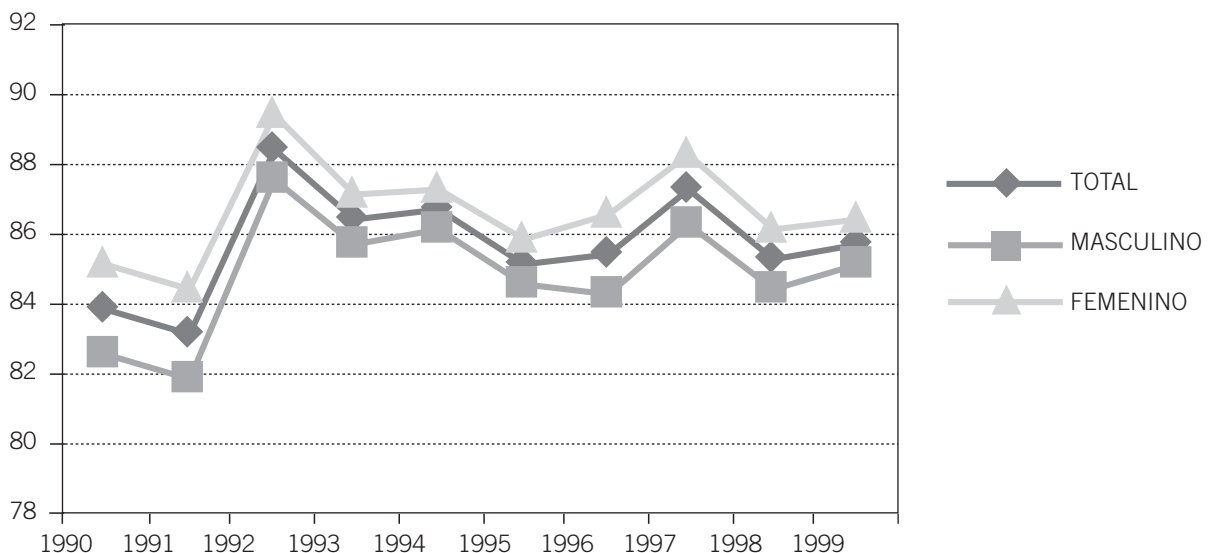
El empirismo ha desaparecido de la educación primaria. La Secretaría de Educación, con el apoyo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (antes Escuela Superior del Profesorado), ejecutó un programa de profesionalización de maestros empíricos en servicio, egresando los últimos el 17 de septiembre de 1993.

## 8.2 DATOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

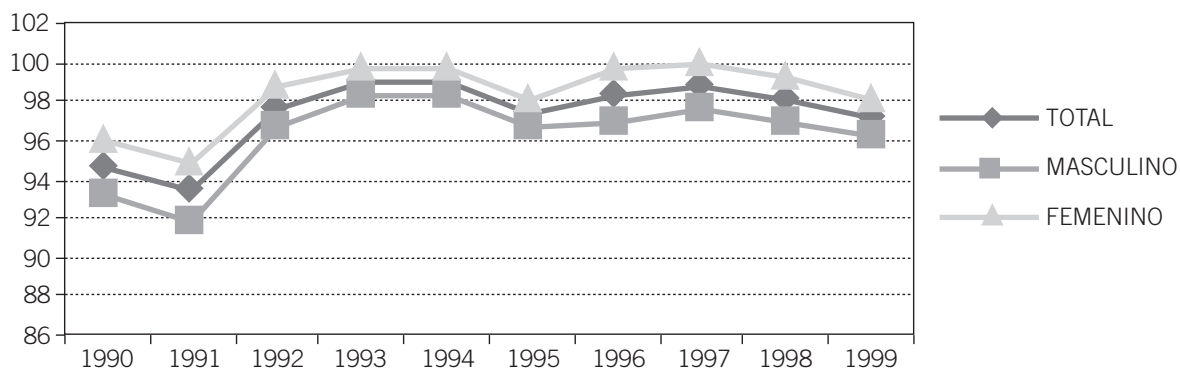
### 8.2.1 Población matriculada: desagregada por estatal y privado, zonas urbana y rural, y sexo

Entre 1990 y 1999 el porcentaje de cobertura del nivel primario pasó del 94.48% al 97.18%. La tasa neta de matrícula ha experimentado un ligero incremento aunque la tendencia es mantenerse estable.

*Comportamiento de las tasas de cobertura neta de matrícula en la educación primaria. 1990-1999*

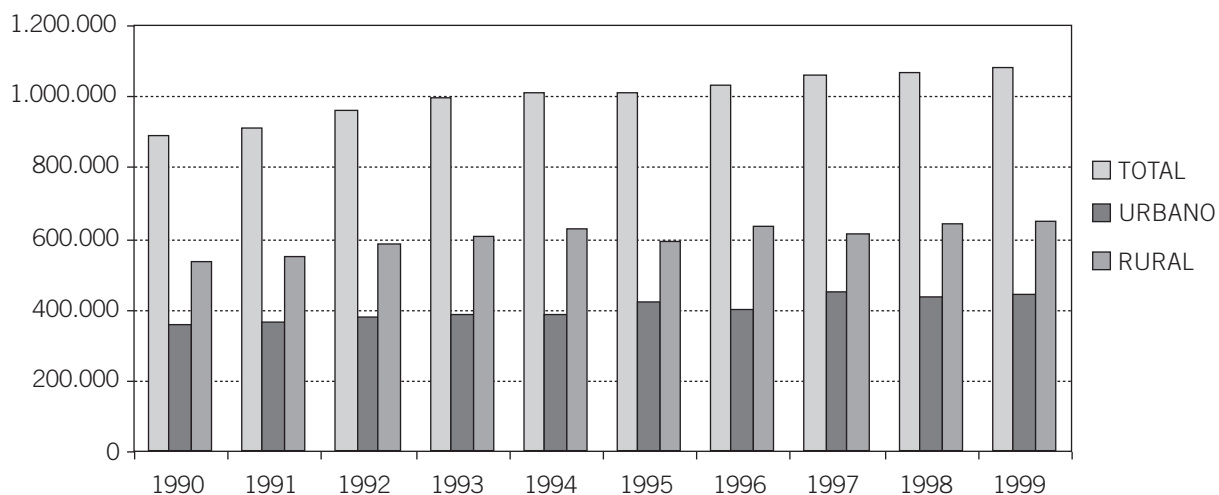


*Comportamiento de las tasas de cobertura bruta de matrícula en la educación primaria. 1990-1999*



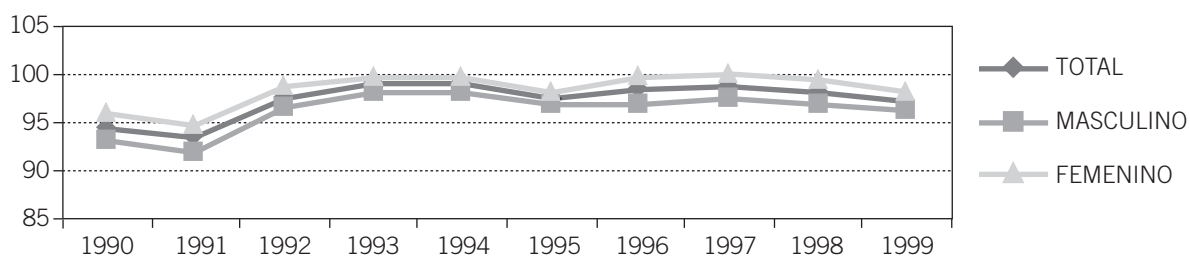
El 41.48% se concentró en el área urbana, el 58.52% en el área rural. De esta matrícula, el 94.59% fue atendido por el sector oficial.

*Comportamiento de la matrícula en la educación primaria según área. 1990-1999*



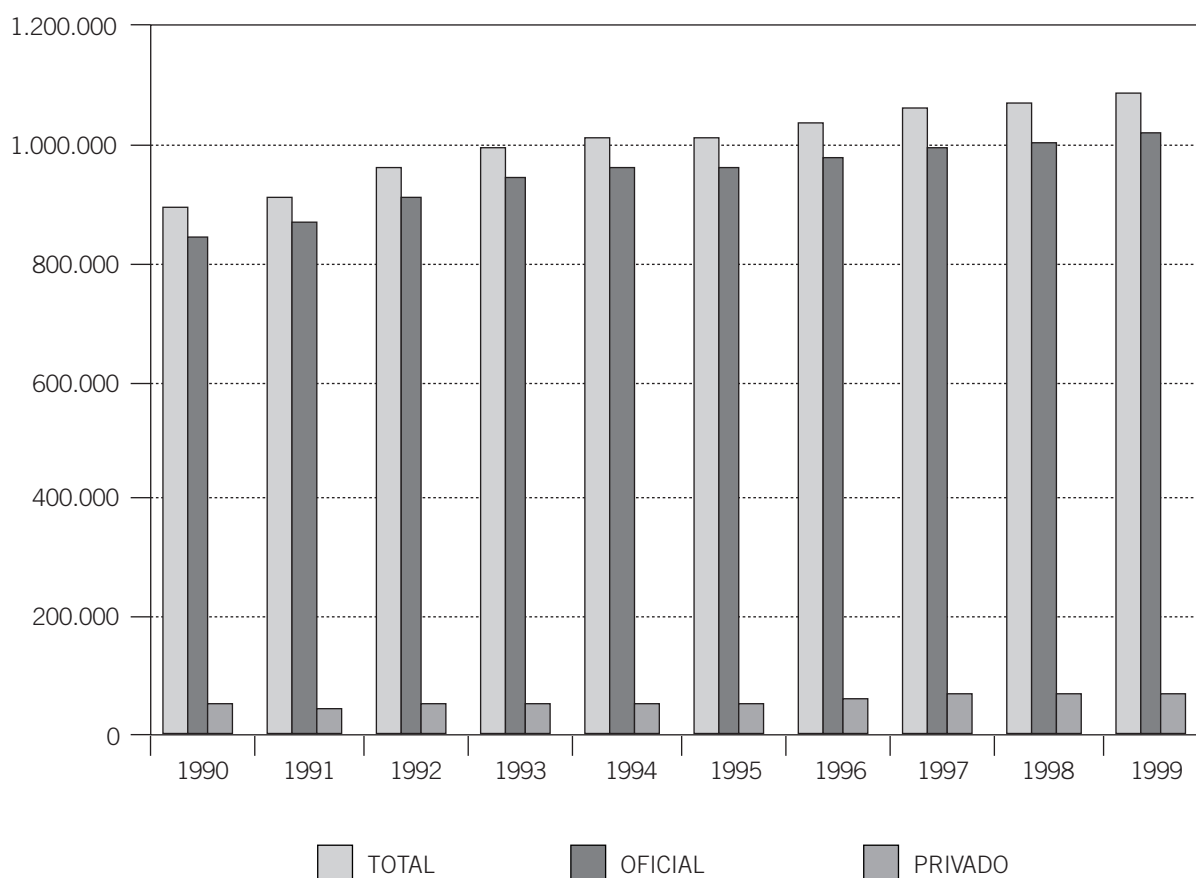
La matrícula según género es ligeramente superior para el sexo femenino con un 50.49%, y un 49.51% para el sexo masculino.

*Comportamiento de la cobertura bruta de matrícula en la educación primaria según sexo. 1990-1999*



En 1990 del ingreso del total de alumnos matriculados para el primer grado el 31.33% estaba dentro de la edad oficial de ingreso a este nivel, pasando al 35.10% en 1999, lo que pone de manifiesto un problema de «extra-edad».

*Comportamiento de la matrícula en la educación primaria según sexo. 1990-1999*

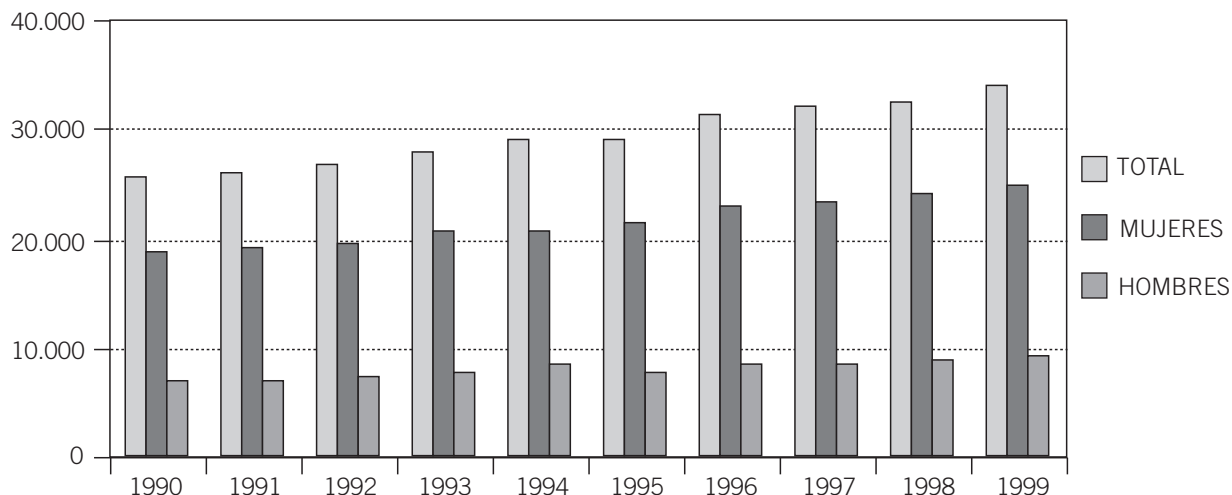


### 8.2.2 Docentes: desagregados por estatal y privado, zonas urbana y rural, y sexo

El número de docentes que trabajan en el nivel primario se ha incrementado año con año, pasando de 25,539 en 1990 a 34,069 en 1999, con un promedio de 34.3 alumnos por maestro, desa-

gregados por sectores así: sector oficial, 92.2% en 1990 y 89.7% en 1999; sector privado, 7.8% en 1990 y 10.3% en 1999. En 1990 el 44.5% de estos docentes trabajó en el área urbana y el 55.5% en el área rural; para 1999 el 48% laboró en el área urbana y el 52% en el área rural. De estos docentes el 27% son del sexo masculino y el 73% del sexo femenino.

*Comportamiento del número de docentes  
en educación primaria según sexo. 1990-1999*



Ver Anexos, cuadro 4 de Maestros de educación primaria según sexo, administración y área. 1990-1999. (La educación en cifras: década 1990-1999).

### 8.2.3 Establecimientos: desagregados por público y privado, y zonas urbana y rural

El número de centros en los que se atiende el nivel primario se ha incrementado en alguna medida, ya que en el año de 1990 había 7,685 centros, y en 1999 la cifra aumentó a 8,743.

### 8.2.4 Datos de aprobación, deserción y repetición para el total del nivel

La repetición de grados (correspondiente al 10.36% en 1990 y 7.85% en 1999) está estrechamente ligada a los altos niveles de deserción que se producen en los primeros grados de la educación primaria.

De la misma manera, la deserción se produce en mayor cantidad en los primeros grados, aunque ésta ha disminuido en los últimos años. Este descenso está relacionado con los esfuerzos que la Secretaría de Educación hace y la bonificación que el Programa de Asignación Familiar PRAF da a las madres de escasos recursos económicos que tienen hijos en edad escolar. (Ver anexos, cuadro 3 del comportamiento de las tasas de repetición según grado y sexo 1990-1999 (La educación en cifras 1990-1999).

## 8.3 REFORMAS EN CURSO

Entre las principales reformas que se realizan en el sistema educativo hondureño se pueden mencionar los siguientes:

### *Educación básica*

Nivel del sistema educativo nacional que comprende un conjunto de conocimientos, valores y habilidades que constituyen los cimientos fundamentales para el desarrollo de la personalidad, la preparación para la vida y el aprendizaje permanente necesario para el fortalecimiento de la identidad nacional y el desarrollo económico y social del país. La educación básica es gratuita, laica obligatoria y garantizada por el Estado. En Honduras se inició en 1996, según acuerdo N.º 0097-Ep-96 con la creación de 35 centros en 11 departamentos del país. En el año de 1999 la educación básica crece con la implementación de 210 centros con cobertura nacional.

En 1996 la matrícula fue de 1,156 alumnos, 5% reprobados, 7% desertores. En 1997 la matrícula fue de 2,280 alumnos.

La malla curricular de educación básica está organizada en bloques de asignaturas:

- a) Estudios Sociales, Educación Cívica, Español, Idioma Extranjero.
- b) Ciencias Naturales, Matemáticas, Educación Física.

- c) Actividades Prácticas, Educación Musical, Artes Plásticas.

La educación básica está organizada en tres ciclos de tres años cada uno:

- *Primer ciclo*: primer a tercer grado, orientación instrumental.
- *Segundo ciclo*: cuarto a sexto grado, orientación conceptual.
- *Tercer ciclo*: séptimo a noveno grado, orientación vocacional hacia el trabajo productivo.

### *Población beneficiada*

La niñez y juventud hondureña, comprendida entre 7 y 18 años.

### *Ejes transversales*

Son elementos curriculares que emergen de la problemática de la vida diaria de las personas y comunidades locales, y de las necesidades e intereses de los alumnos. Así, permiten el desarrollo de propuestas curriculares globales mediante las cuales los estudiantes tienen la oportunidad de satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje y de dar significado al conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y valores aprendidos en su comunidad y en la escuela.

Los ejes transversales del currículo hondureño son los siguientes:

- Ciudadanía y democracia.
- Salud.
- Población y ambiente.
- Producción, desarrollo y equidad.
- Identidad nacional.

### *Metodología*

La incorporación de los ejes transversales descansa en una metodología participativa y descentralizada. Esta metodología reconoce que son los niveles locales quienes pueden adaptar y crear propuestas educativas y curriculares al servicio de sus intereses y de los intereses nacionales de desarrollo.

### *Fases a desarrollar en el ámbito local*

1. Identificación de los problemas de la comunidad, y de las necesidades e intereses de los educandos.
2. Elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de los proyectos curriculares.
3. Desarrollo de los proyectos curriculares y del proceso de aprendizaje a través de los ejes transversales.
4. Evaluación del aprendizaje y de los proyectos curriculares.

Fuente: Depto. Beneficios Estudiantiles, Unidad de Educación Básica, Secretaría de Educación.

### *Proyecto Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO)*

Actualmente la Secretaría de Educación está implementando el Proyecto Hondureño Educación Comunitaria, como estrategia del gobierno de Honduras orientada a proporcionar servicios educativos de preescolar y educación básica a las comunidades rurales más pobres que no cuentan con escuelas. Por primera vez en la historia de Honduras los padres y las madres de familia y los maestros/as compartirán la responsabilidad de este nuevo y eficiente modelo de administración educativa.

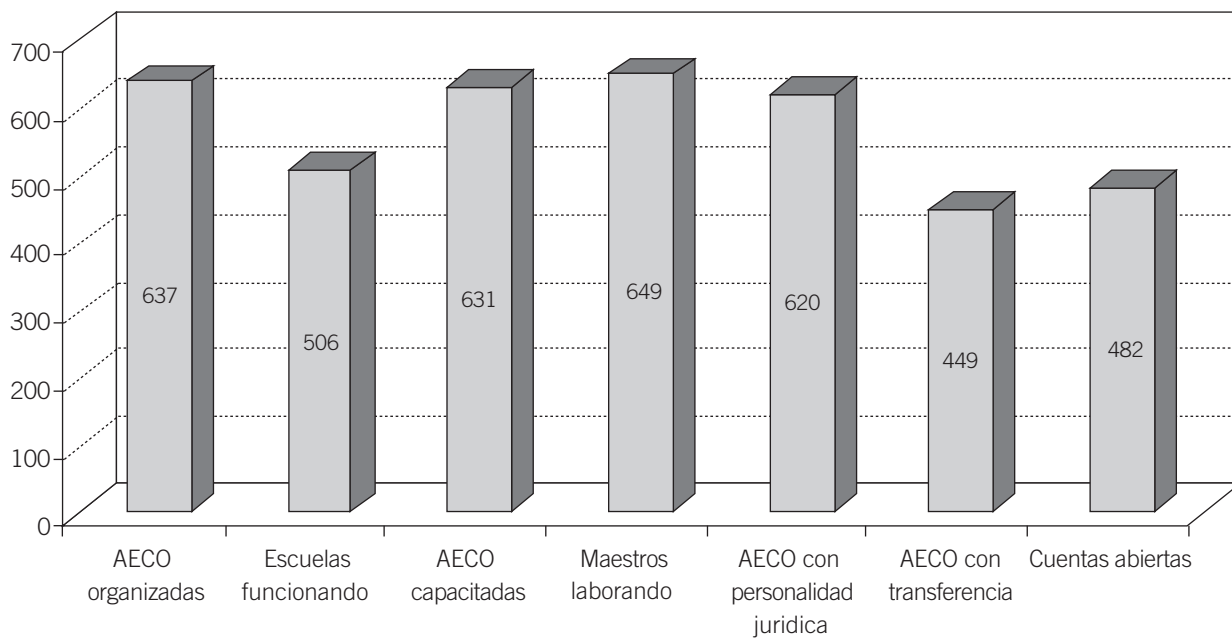
### *Objetivos*

- Ampliar la cobertura de los servicios educativos en las comunidades rurales más pobres.
- Lograr la participación de las comunidades en la toma de decisiones sobre la educación de sus hijos e hijas.
- Mejorar la calidad de la educación en los niveles de preescolar y educación básica.

### *Metas*

- Crear 1,250 escuelas PROHECO, iniciando con los niveles preescolar y básico, mediante la organización y legalización de sus asociaciones educativas comunitarias; en el

*Avance de PROHECO. 1999*



año 1999 en el nivel preescolar atendieron 5,844 alumnos y en el nivel primario 16,501 alumnos entre niñas y niños. (Ver anexos estadísticos cuadro 13).

- Participación de los padres y las madres de familia.

Los padres y las madres de familia se reúnen en asamblea general y se organizan en Asociación Educativa Comunitaria (AECO), eligen su directiva, seleccionan y contratan al maestro o maestra y le brindan el apoyo necesario, y manejan los recursos financieros de la escuela.

**[Regresar a Índice Honduras](#)**